*SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: YE5EM-W8DMM-IKI53  Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/02/2024 09:51	FIRMADO 09/02/2024 09:51



Imo. Avuntamiento de Villaviciosa de Odón

**MAYORES** 

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y

## PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

## ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN JURÍDICA

Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación del Servicio de Mediación Familiar y Atención Jurídica.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del Servicio de Mediación Familiar y Atención Jurídica.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la división de lotes; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejala de Servicios Sociales y Mayores



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
*SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL		
OTROS DATOS Código para validación: YE5EM-W8DMM-IKI53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/02/2024 09:51	FIRMADO 09/02/2024 09:51



Fdo.: María Lourdes San Román Alonso

